



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: jueves, 21 de Marzo de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONTARRÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2019

680

Aprobado definitivamente, por falta de reclamaciones, el Presupuesto General del ejercicio de 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General del Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	17.700,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	28.540,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.500,00



CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00
CAPITULO 5: Fondo de Contingencia	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	13.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1.000,00
TOTAL.....	62.740,00

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	10.500,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	300,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	10.700,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.300,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	14.940,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	13.00,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL.....	62.740,00

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

Puesto de Trabajo	Grupo	NIVEL C.D.	Nº Plazas	Complemento Específico	Dedicación
Secretario Interventor	A1/2	28	1	2.591,40 euros anuales	Agrupación con dos Municipios

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales



aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Montarrón, a 14 de marzo de 2019. La Alcaldesa, Sara Simón Alcorlo